



H. Veracruz, Ver., a 18 de diciembre de 2025.

Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/2856/2025.

ASUNTO: Se emite LICENCIA DE USO DE SUELO para el predio ubicado en fracción de parcela 21 Z-1 P1/2 y parcela 23 Z-1 P1/2 pertenecientes al Ejido Valente Díaz del Municipio de Veracruz, Ver.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ARCA, S. C. DE R. L. DE C. V.

C. RICARDO HERNÁNDEZ AGUILAR

PRESENTE

El que suscribe arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a la solicitud, ingresada por Ventanilla Única, para la expedición de una **Licencia de Uso de Suelo**, de fecha 11 de diciembre de 2025, signada por **Inmobiliaria y Constructora Arca, S. C. de R. L. de C. V.**, representada por **C. Ricardo Hernández Aguilar**, ubicado en fracción de parcela 21 Z-1 P1/2 y parcela 23 Z-1 P1/2 pertenecientes al Ejido Valente Díaz del Municipio de Veracruz, Ver., la fracción de la parcela 21 Z-1 P1/2 con una superficie de [REDACTED] m², según consta en Escritura pública número 62000, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo Número 7593, volumen 380, de la sección primera, de fecha 12 de septiembre de 2023, y con número de cuenta catastral [REDACTED] y la parcela 23 Z-1 P1/2 con una superficie de [REDACTED] m², según consta en Escritura Pública Número 57319, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo Número 1181, Volumen 60 de la primera sección, de fecha 11 de febrero de 2022 y con número de cuenta [REDACTED]; resultando una superficie de [REDACTED] m²; quien manifiesta destinar el predio para **Uso Habitacional: Desarrollo habitacional interés social con 967 viviendas**; y considerando que:

El promovente o propietario presenta copias simples de la documentación que a continuación se enlista, se hace constar que no se tuvieron a la vista los originales:

1. Se acredita la fracción de parcela 21 Z-1 P1/2, en propiedad de la persona moral, **Inmobiliaria y Constructora Arca, S. C. de R. L. de C. V.**, mediante Escritura pública número 62,000, libro 2533, de fecha 20 de julio de 2023, pasada ante la fe de la Notaría Pública Número 17, de la Décimo Séptima Demarcación Notarial, con sede en la ciudad de Veracruz, Ver., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
2. Se acredita la parcela 23 Z-1 P1/2, en propiedad de la persona moral, **Inmobiliaria y Constructora Arca, S. C. de R. L. de C. V.**, mediante Escritura pública Número 57319, Libro 2305, de fecha 23 de diciembre de 2021, pasada ante la fe de la Notaría Pública No. 17 con sede en la ciudad de Veracruz, Ver., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
3. Acredita su constitución la persona moral **Inmobiliaria y Constructora Arca, S. C. de R. L. de C. V.**, mediante Escritura pública Número 58923, Libro 2385, de fecha 10 de agosto de 2022, pasada ante la fe de la Notaría Pública No. 17 con sede en la ciudad de Veracruz, Ver., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.





H. Veracruz, Ver., a 18 de diciembre de 2025.

Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/2856/2025.

ASUNTO: Se emite LICENCIA DE USO DE SUELO para el predio ubicado en fracción de parcela 21 Z-1 P1/2 y parcela 23 Z-1 P1/2 pertenecientes al Ejido Valente Díaz del Municipio de Veracruz, Ver.

4. Poder que otorga **Inmobiliaria y Constructora Arca, S. C. de R. L. de C. V.**, a favor de **C. Ricardo Hernández Aguilar**, mediante Escritura pública número 61927, libro 2529, de fecha 12 de julio de 2023, pasada ante la fe de la Notaría Pública Número 17, de la Décimo Séptima Demarcación Notarial, con sede en la ciudad de Veracruz, Ver.
5. Credencial para votar como identificación oficial del apoderado legal, **C. Ricardo Hernández Aguilar**, con clave [REDACTED].
6. Comprobante de pago del impuesto predial 2025, con cuenta catastral [REDACTED].
7. Comprobante de pago del impuesto predial 2025, con cuenta catastral [REDACTED].
8. Constancia de zonificación, oficio no. **DOPDU/SDDU/OT/US/0356/2022**, de fecha 14 de octubre de 2025, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz.
9. Constancia de zonificación, oficio no. **DOPDU/SDDU/OT/US/0441/2022**, de fecha 18 de octubre de 2025, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz.
10. Dictamen Técnico de Riesgo por Uso de Suelo, oficio no. **SPC/DGPyR/RyS/D-142/2025**, de fecha 27 de mayo de 2025, expedido por la Dirección General de Planeación y Regulación de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Veracruz.
11. Resolución en materia de impacto ambiental, no. 30VE2023UD065, oficio no. **150/ORV/4073/2025**, de fecha 18 de septiembre de 2025, expedido por la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.
12. Constancia de no afectación a cuerpos de agua ni bienes a cargo de la CONAGUA, No. de oficio **B00.805.08.01.-0192/24**, de fecha 12 de febrero de 2024, expedido por la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua.
13. Constancia de no afectación, oficio no. **CNA 025-2024**, de fecha 28 de mayo de 2024, expedido por la Zona de Transmisión Veracruz de Comisión Federal de Electricidad (CFE).
14. Constancia de no afectación, no. consecutivo **M-DJ060-PLA1653-/2022**, de fecha 20 de septiembre de 2022, expedido por el Departamento de Planeación de la Unidad de Negocios Oriente de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
15. Constancia de no afectación, oficio no. **DGPL-ST-GTMSD-SRTDS-SDVR-181-2022**, de fecha 14 de octubre de 2022, expedido por la Jefatura del Sector Ductos Veracruz de PEMEX.
16. Constancia de no afectación a las instalaciones y derechos de Vía de PEMEX, oficio no. **PEP-DG-SPRN-APV-0140-2023**, de fecha 27 de enero de 2023, expedido por la Administración del Activo de Producción de la Subdirección de Producción Región Norte de la Dirección General de PEMEX.
17. Constancia de no afectación, oficio No. **CENAGAS-UAJ-DEDV/703/2024**, de fecha 17 de septiembre de 2024, expedido por la Dirección Ejecutiva de Derechos de Vía del Centro Nacional de Control del Gas Natural de la Secretaría de Energía del Gobierno del Estado de Veracruz.
18. Autorización de obra número **110**, expediente 120/2024, de fecha 14 de mayo de 2024, expedido por la Dirección del Centro INAH Veracruz de la Secretaría de Cultura del Estado de Veracruz.
19. Anuencia de Incorporación e Impacto Vial, No. oficio **MU/0192/2025**, de fecha 08 de septiembre de 2025, expedido por la Subdirección de Movilidad Urbana del H. Ayuntamiento de Veracruz.
20. Factibilidad de suministro de energía eléctrica, no. consecutivo **M-DJ060-PLA-1640/2022**, de fecha 19 de septiembre de 2022, expedido por Comisión Federal de Electricidad.
21. Oficio donde se indica la factibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para un desarrollo habitacional de interés social, de fecha 09 de octubre de 2025 emitido por Aguas de Río Medio, Inmopuentes, S. A. de C. V.



22. Aprobación del Dictamen de Factibilidad Regional Sustentable relativo al proyecto de un fraccionamiento a denominarse "Lomas del Norte", oficio número **DGDUOT/1188/2025**, de fecha 25 de noviembre de 2025, expedido por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Veracruz.
23. Plano del sembrado de lotes, memoria descriptiva, croquis de ubicación y reporte fotográfico del predio.
24. Recibo de pago folio 20251211/23/00031, de fecha 11 de diciembre de 2025.

Una vez constatado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext.498 de fecha 15 de diciembre de 2021, inscrito en el Registro público de la propiedad bajo Número 8, Volumen 1, de la sección sexta, de fecha 10 de febrero de 2022, el predio referido se ubica en una zona donde se convergen 02 tipos de uso de suelo:

Una fracción del predio referido se ubica en la **Reserva 17, Reserva Habitacional**, con vocación **Habitacional, ID: R17**; donde **está permitido el uso habitacional**: unifamiliar y multifamiliar; **uso mixto medio**: con base en los niveles permisibles, hasta el 50% de la superficie total de la construcción o desarrollo puede presentar usos distintos al habitacional; **uso comercial a nivel distrito**: comercio y servicios especializados que sirven a un distrito, siempre y cuando, no genere impacto urbano o ambiental negativo a la zona en la que se ubique; **uso de equipamiento**: para vialidad local; donde **está condicionado: uso para infraestructura**: antenas de telecomunicaciones, radiodifusión, entre otros (TLC), Instalaciones asociadas al buen funcionamiento del tendido de la red eléctrica (ELE), Instalaciones asociadas al buen funcionamiento de la red de agua potable (HID), Instalaciones asociadas al buen funcionamiento de la red de drenaje sanitario (SAN), Instalaciones asociadas al buen funcionamiento de la red de gas (GAS) e Instalaciones para la Clasificación de Residuos Sólidos o material recuperable no perecedero u orgánico (CRS); y donde **NO está permitido el uso industrial**.



Sólo para la zona definida como Reserva Habitacional, cuenta con una **DENSIDAD BRUTA** hasta de **160 viviendas por hectárea**. Con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (**COS**) hasta de **70%** para cualquier tamaño de lote resultante de la lotificación. Para lotes resultantes hasta de 200.00m², un Coeficiente de Utilización de Suelo (**CUS**) hasta de **210%**, equivalente a **3 niveles máximo de construcción (planta baja y dos niveles)** y para lotes resultantes a partir de 201.00m², un Coeficiente de Utilización de Suelo (**CUS**) hasta de **280%**, equivalente a **4 niveles máximo de construcción (planta baja y tres niveles)**. La **DENSIDAD NETA** dependerá de la superficie de los lotes resultantes, para predios hasta de 200.00m², la densidad máxima será de **201 viviendas por hectárea** y para predios con una superficie a partir de **201.00m²** la densidad máxima será de hasta **268 viviendas por hectárea**.



La otra fracción del predio referido se ubica dentro del **Área Natural Protegida, ID: ANP**, donde no aplica la **densidad de viviendas por hectárea**, el Coeficiente de Ocupación del Suelo (**COS**), el Coeficiente de Utilización de Suelo (**CUS**) ni los **niveles máximos de construcción**. Donde **NO aplican**: el **uso habitacional, uso mixto, uso comercial, uso de equipamiento, uso Industrial ni uso para infraestructura**.

De acuerdo con el Resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Corredor Biológico Multifuncional Archipiélago de Lagunas Interdunarias de la Zona Conurbada de los Municipios de Veracruz y La Antigua, Ver., de fecha 30 de noviembre de 2018, Núm. Ext.480, Tomo CXCVIII; el predio referido comprende un área dentro de la **Laguna Paso del Pis del Archipiélago de Lagunas Interdunarias, en una zona de conservación DONDE ESTÁN PERMITIDAS** las actividades de protección física de los límites de los cuerpos de agua, refugios para la fauna silvestre, educación ambiental, desarrollar actividades de turismo sustentable de bajo impacto, uso sustentable de la vida silvestre terrestre y acuática, reforestación con especies nativas, reintroducción de especies nativas, limpieza de los cuerpos de agua, investigación científica y monitoreo, control de residuos sólidos y el ordenamiento de sus actividades, control de apertura y ampliación de caminos, senderos, brechas, mejoras y mantenimiento de las vías de acceso, desarrollo de infraestructura de bajo impacto, reconversión de áreas degradadas a áreas con cobertura vegetal, conservación de suelo y agua, desarrollo de ecotecias y pesca artesanal **y NO ESTÁN PERMITIDAS** las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura, instalación de infraestructura de alto impacto y nuevos centros poblacionales, aprovechamiento del agua con fines potables, industrial y de cultivo, aprovechamiento forestal, extracción no regulada de madera y leña, vertimiento o descarga de desechos orgánicos, residuos sólidos, líquidos u otro tipo de contaminante dentro de los cuerpos de agua y su entorno, uso de explosivos, uso del fuego en áreas verdes, cambio de uso del suelo para el desarrollo inmobiliario, asentamientos humanos irregulares, extracción ilegal de flora y fauna silvestre, introducción de especies exóticas, quema de residuos sólidos urbanos, alteración o destrucción de sitios de alimentación, reproducción y refugio de la vida silvestre.

Con fundamento en los artículos 115 fracción V incisos a), y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción I incisos c), j) y k); 78 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 4 fracción I incisos c), g) y h), 35 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz, esta dirección expide la presente:

LICENCIA DE USO DE SUELO

Para la superficie de **100,399.00m²** de los predios ubicados en fracción de parcela 21 Z-1 P1/2 y parcela 23 Z-1 P1/2 pertenecientes al Ejido Valente Díaz del Municipio de Veracruz, Ver., es compatible y apto para el fin solicitado, además de ser funcionalmente eficiente en razón de ubicarse en la zona de consolidación urbana; específicamente para la ocupación de **USO HABITACIONAL: DESARROLLO HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL CON 967 VIVIENDAS**; exclusivamente en la zona definida como Reserva Habitacional 17, señalando un Coeficiente de Ocupación del Suelo (**COS**) **hasta de 70%**, con un Coeficiente de Utilización de Suelo (**CUS**) **hasta de 210%**, equivalente a **3 niveles máximo** de construcción (planta baja y dos niveles) para predios **hasta de 200.00m²** y un Coeficiente de Utilización de Suelo (**CUS**) **hasta de 280%**, equivalente a **4 niveles máximo** de construcción (planta baja y tres niveles) para predios **a partir de 201.00m²**.





**VERA
CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

H. Veracruz, Ver., a 18 de diciembre de 2025.

Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/2856/2025.

ASUNTO: Se emite LICENCIA DE USO DE SUELO para el predio ubicado en fracción de parcela 21 Z-1 P1/2 y parcela 23 Z-1 P1/2 pertenecientes al Ejido Valente Díaz del Municipio de Veracruz, Ver.

Tendrá **vigencia de un año a partir de la fecha de su otorgamiento** para la obtención de las autorizaciones posteriores y su validez será efectiva únicamente mientras las condiciones de la zona lo permitan, no afecte el interés de la comunidad y se apegue a los reglamentos y disposiciones vigentes.

Esta licencia determina la vocación permisible del inmueble en cuanto a su uso, compatibilidad, densidad, COS y CUS, sujetándose a lo dispuesto por el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial vigente, y no valida el anteproyecto presentado, o su concordancia a lo plasmado en esta licencia. En caso de requerir la obtención de licencia de construcción, deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento para construcciones públicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, o en el caso de lotificaciones y fraccionamientos, lo definido en el Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.

El proyecto deberá proporcionar, **1 cajón de estacionamiento por vivienda para habitacional unifamiliar de hasta 120.00m²** y **1 cajón de estacionamiento por vivienda para habitacional multifamiliar de hasta 85.00m²**, con las medidas mínimas de 2.50x5.50m, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para construcciones públicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz.

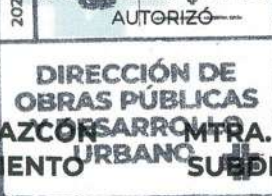
Esta Licencia de Uso de Suelo no deberá interpretarse como autorización para la subdivisión o fusión del predio, o como cambio de régimen de propiedad en condominio; no es licencia de construcción ni autoriza algún tipo de obra, ni le exime del cumplimiento u obtención de licencias o autorizaciones emitidas por otras autoridades, con base en su normativa, entre las que se encuentran:

- Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su respectivo Reglamento.
- Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su respectivo Reglamento.
- Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su respectivo Reglamento.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



ARQ. MÓNICA DINORAH LUNA GAZCON
COORDINADORA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
ELABORÓ

MTRA. MARILUZ ADRIANA ARROYO ARRIOLA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
Vo. Bo.

c.c.p. Archivo/ Minutario
JCTS/MAAA/MDLG



Eliminado: 15 espacios, Con fundamento legal: artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracción XXI, 8 fracción X, 42, 43, 50 fracción XXV, 84, 85 fracción III, 97, 101, 103 Y 104 de la Ley 250 de la materia; artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de datos personales identificativos. Se suprimieron: (CLAVE CATASTRAL, CORREO ELECTRÓNICO, CELULAR, CURP, RFC, NOMBRE DE CONTACTO, FIRMAS, DIRECCIÓN).



VERACRUZ
NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2022-2025
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

US/2856/2025

FORMATO MULTITRÁMITE

NÚMERO DE TRAMITE: US/2856/2025 FECHA DE INGRESO: FOLIO DE RECIBO DE INGRESO: 100-1050-973
NÚMERO DE LICENCIA ANTERIOR NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DEL RESOLUTIVO:

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD					
BAJO NÚMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.

CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONG.	REG.	MZA	LOTE	NIVEL	DEPTO. DIG.

TRÁMITES A SOLICITAR

LICENCIA DE CONSTRUCCION	
☐ VECs	m ²
☐ OBRA NUEVA	m ²
☐ REVALIDACIÓN DE LICENCIA	m ²
☐ REMODELACIÓN	m ²
☐ REGULARIZACIÓN	m ²
☐ AMPLIACIÓN	m ²
☐ CAMBIO DE PROYECTO	m ²
☐ DEMOLICIÓN	m ²
☐ BARDAS largo: <u> </u> ml alto: <u> </u> ml	m ²
☐ ESTACIONAMIENTO <u> </u> cajones	m ²
☐ PATIOS DESCUBIERTOS	m ²
☐ CISTERNAS	m ³
☐ TANQUES SUBTERRANEOS	m ³
☐ ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES	ml
☐ MOVIMIENTOS DE TIERRA	m ³
☐ OTRAS LICENCIAS:	
☐ REMODELACION INTERIOR	m ²
☐ REMODELACIÓN DE FACHADA	m ²
☐ LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA REALIZAR OBRAS, MODIFICACIONES, REPARACIONES, INTRODUCIR SERVICIOS, PROVISIONALES O PERMANENTES.	
tipo de obra: <u> </u> long.: <u> </u> ml	
☐ LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL EN BANQUETA Y TAPIALES	
días: <u> </u> longitud. <u> </u> ml	

USO DE SUELO	
☐ CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN	
☐ CAMBIO DE USO DE SUELO	
☒ LICENCIA DE USO DE SUELO	
☐ ACTUALIZACIÓN DE USO DE SUELO	
☐ REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO	
LICENCIA DE SUBDIVISION / FUSION	
☐ SUBDIVISION lotes: <u> </u> Superf.: <u> </u> m ²	
☐ FUSION lotes: <u> </u> Superf.: <u> </u> m ²	
IMAGEN URBANA	
☐ FACTIBILIDAD DE IMAGEN URBANA	
☐ LICENCIA ANUNCIOS TIPO A Y B	
☐ RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE LIC. TIPO A Y B	
☐ LICENCIA ANUNCIOS TIPO C	
☐ RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE LIC. TIPO C	
☐ PERMISO TEMPORAL DE INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA	
☐ RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE PERMISO TEMPORAL DE INSTAL. DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA	
TOPOGRAFIA	
☐ ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL <u> </u> ml	
☐ DESLINDE <u> </u> m ²	
CONSTANCIAS	
☐ NUMERO OFICIAL <u> </u>	☐ CALLE <u> </u>
☐ COLONIA POPULAR <u> </u>	☐ AVANCE DE OBRA <u> </u>
☐ TERMINO DE OBRA <u> </u>	

LOTIFICACION Y FRACCIONAMIENTOS	
☐ CONSTANCIA DE INTEGRACIÓN VIAL	
☐ ORDEN DE PUBLICACIÓN	
☐ PROYECTO DE LOTIFICACIÓN E INICIO DE OBRA PARCIAL	
☐ DICTAMEN TECNICO LEGAL	
☐ RELOTIFICACIÓN	
☐ MONTO DE GARANTÍA POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	
☐ AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA DEFINITIVO	
☐ PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	
☐ ACTUALIZACIÓN DE MONTO DE GARANTÍA POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	
☐ ENAJENACIÓN DE LOTES (hasta 25% de lotes cuando hubiese constituido la garantía y celebrado convenio)	
☐ TRASLADOS DE DOMINIO PARCIAL superficie: <u> </u> m ² número de lotes: <u> </u>	
☐ ACTA DE ENTREGA FINAL DEL FRACCIONAMIENTO	
☐ TRASLADOS DE DOMINIO FINAL superficie: <u> </u> m ² número de lotes: <u> </u>	
REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO	
☐ CONSTITUCIÓN DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO	
☐ MONTO DE FIANZA PARA REGIMEN	
☐ CANCELACIÓN DE FIANZA PARA REGIMEN	

2856

DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE

PREDIO DESTINADO PARA: PARCELA 21 Z1 P1/2, PARCELA 23 Z1 P1/2 Indicar si se encuentra en centro histórico: ☐
DOMICILIO: PARCELA 21 Z1 P1/2, PARCELA 23 Z1 P1/2 NÚMERO OFICIAL:
ENTRE CALLES: MUNICIPIO: VERACRUZ
LOTE NÚMERO: MANZANA: NÚMERO DE VIVIENDAS:
COLONIA: EL DO VOLUNTADIAZ ANTES TALLERIA

DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALCA SCDRLCV
DOMICILIO: RIO SECO NO. OFICIAL: 200
COLONIA: FRACC. LOMAS VERDE MEDIO RFC: ICA990513-CV3 CURP:
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: NOMBRE DEL CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO: Bajo protesta de decir verdad, juro que el inmueble no se encuentra en estado litigioso alguno:
TELÉFONO LOCAL:
CELULAR:

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ING. ARO. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR
DOMICILIO: NO. OFICIAL:
COLONIA: RFC: CURP:
CÉDULA PROFESIONAL: 477722 REGISTRO MUNICIPAL: PRO-HEAR-039-11 REGISTRO S.S.A.
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO LOCAL:
CELULAR:

**PERITOS CORRESPONSABLES DE OBRA
EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____
DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____
COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
CORREO ELECTRONICO: _____
TELEFONO LOCAL: _____
CELULAR: _____ FIRMA _____

EN CÁLCULO ESTRUCTURAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____
DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____
COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
CORREO ELECTRONICO: _____
TELEFONO LOCAL: _____
CELULAR: _____ FIRMA _____

EN INSTALACIONES

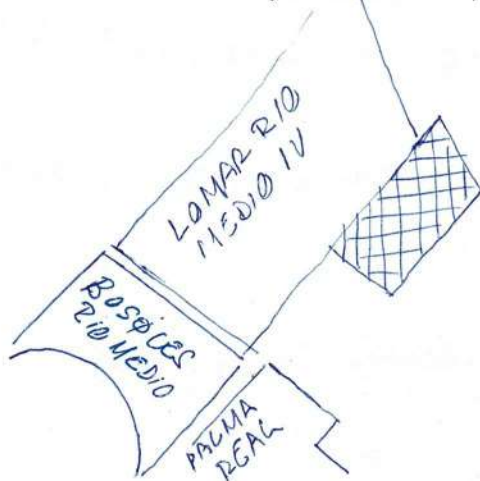
NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____
DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____
COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
CORREO ELECTRONICO: _____
TELEFONO LOCAL: _____
CELULAR: _____ FIRMA _____

EN DISEÑO URBANO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____
DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____
COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
CORREO ELECTRONICO: _____
TELEFONO LOCAL: _____
CELULAR: _____ FIRMA _____

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Situación actual del predio (consignando las calles colindantes, superficies y linderos, medidas del frente y fondo del predio, orientación de la manzana y distancia de las dos esquinas a los linderos del predio).



Bajo protesta de decir verdad, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicaran las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicios de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

Aviso de Privacidad Simplificado de la Ventanilla Única:

El H. Ayuntamiento de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para:

- a) Recibir solicitudes de trámites y servicios,
- b) Integrar el registro de solicitudes,

c) Gestionar y enviar a las diversas Direcciones del Ayuntamiento las solicitudes para su autorización,

d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas, por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: transparencia@veracruzmunipio.gob.mx así como en el área de recepción de las

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

